



RESOLUCIÓN No. 0414
24 de Marzo de 2015

Por la cual se autoriza el congelamiento de saldo a favor

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la joven **GREIS MARINA RODRIGUEZ LUNA**, del Ciclo Profesional de Administración de Negocios Internacionales, aplicó estímulo académico, otorgado mediante Resolución N° 0028 del 13 de Enero del 2015 correspondiente al 100% del valor de su matrícula y aplicó subsidio de caja de compensación de Cajacopi por valor de Trescientos Treinta y Siete Mil Pesos (\$337.000) por concepto de matrícula académica en el período 2015-1.

Que mediante solicitud de fecha 30 de Enero de 2015, el estudiante en mención solicita congelamiento del estímulo académico, otorgado mediante Resolución N° 0028 del 13 de Enero del 2015 correspondiente al 100% del valor de su matrícula y aplicó subsidio de caja de compensación de Cajacopi por valor de Trescientos Treinta y Siete Mil Pesos (\$337.000). Por motivos personales no podrá continuar sus estudios en este cuatrimestre.

Que en el Parágrafo 2. Del artículo 22 del reglamento estudiantil, establece que "No se recibirán solicitudes extemporáneamente. El valor de matrícula congelado tendrá vigencia máxima de dos (2) períodos académicos, contando a partir del período académico siguiente a la congelación".

Que en el Parágrafo 8. Del artículo 22 del reglamento estudiantil, establece, que "el valor congelado de matrícula no es reembolsable ni transferible".

Que el señor Rector, **EMILIO ARMANDO ZAPATA**, autoriza el congelamiento sin opción de reembolso del estímulo académico, otorgado mediante Resolución N° 0028 del 13 de Enero del 2015 correspondiente al 100% del valor de su matrícula y aplicó subsidio de caja de compensación de Cajacopi por valor de Trescientos Treinta y Siete Mil Pesos (\$337.000), lo anterior amparado en lo establecido en el Reglamento Estudiantil del Instituto.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar congelamiento sin opción de reembolso del estímulo académico, otorgado mediante Resolución N° 0028 del 13 de Enero del 2015 correspondiente al 100% del valor de su matrícula y aplicó subsidio de caja de compensación de Cajacopi por valor de Trescientos Treinta y Siete Mil Pesos (\$337.000) a la estudiante **GREIS MARINA RODRIGUEZ LUNA**, del Ciclo Profesional de Administración de Negocios Internacionales.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Veinticuatro (24) días del mes de Marzo del 2015.


EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector



SOLICITUD DE CANCELACION, CONGELAMIENTO DEL PERIODO ACADEMICO O REEMBOLSO.

FR-DER-04-V5
Vigencia: 26/06/2014
Pág. 1 de 1

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO
 CODIGO SERIE: 10009
 AÑO: 2015
 SEMESTRE: CUATRIMESTRE
 APLICACIÓN: 2015

Tenga en cuenta que los espacios resaltados con color gris son diligenciados por funcionarios de la institución

FECHA DE SOLICITUD 20/01/2015	APELLIDOS Rodríguez Luna	NOMBRES Gris Faina	No. IDENTIFICACIÓN 1042432478	TELÉFONO: 3017838661
PERIODO ACADÉMICO 2015-1	Correo Electrónico donde se notifique respuesta: Luna9005@gmail.com			
Nombre del Programa: Administración de Negocios Internacionales				

Indique brevemente los motivos por los que solicita la cancelación, congelamiento del Período Académico o Reembolso

Solicito el Congelamiento del periodo Académico 2015-1. y el saldo a favor de \$ 201.686. Adjunto volante de matrícula.

Marque con una X la opción	Espacio para diligenciar por el Coordinador Académico			
¿Solicita reembolso del valor cancelado por concepto de matrícula?			¿El estudiante Matriculó Asignaturas?	Si No
¿Solicita congelación del valor cancelado por concepto de matrícula?	X		¿El estudiante presentó primeros exámenes parciales?	Si No X
Si no ha cancelado matrícula, ¿solicita reserva de cupo?			¿El Estudiante registro asistencia a clases?	Si X No X
¿Solicita congelación parcial del valor pagado? NOTA: Esto aplica cuando se matricula 7 Créditos o menos.		Créditos Matriculados?	El estudiante presentó segundos exámenes parciales?	Si No X
¿Solicita reembolso parcial? NOTA: Esto aplica cuando se matricula 7 Créditos o menos.		Créditos Matriculados?	Indique la fecha hasta la cual el estudiante asistió a clases	

Firma del Solicitante
Gris Rodríguez Luna

Recibido
Segred Quinte
28/01/15

Aprobada	X	No Aprobada	Con Vo.Bo. del Coordinador	X	Sin Vo.Bo. del Coordinador
----------	---	-------------	----------------------------	---	----------------------------

Observaciones del Rector	Observaciones Coordinador Académico
 Rector	 Coordinador Académico

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA

CODIGO SERIE: 10009
AÑO: 2015
FECHA: 28/01/15
NORMA: 2.40
APLICACIÓN: 2015

SE DEBE ENTREGAR ESTE FORMATO DILIGENCIADO Y LA COPIA DEL VOLANTE DE PAGO EN LA COORDINACIÓN DE LA RESPECTIVA ESCUELA



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA
 Institución Pública de Educación Superior

Programas con
 Acreditación de
 Alta Calidad

Dirección: Sede Soledad: Calle 18 # 39-100, Teléfonos: 3745911 - 3746869 - 3745768
 Rectoría: 3750915 Fax: 3746632, Sede Barranquilla: Cra 45 # 48-31 Teléfonos: 3722929
 Sitio Web: www.itsa.edu.co - E-mail: sugerencias_itsa@itsa.edu.co
 Nit.: 802011065-5



1042432478	2015 - 1	REFERENCIA 230363 - 9
GREIS MARINA RODRIGUEZ LUNA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES		

DESCRIPCION CONCEPTO	CANT.	VALOR U.	VALOR NETO
MATRICULA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONA	1	\$ 1.288.700,00	\$ 1.288.700,00
GASTOS COMPLEMENTARIOS ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	1	\$ 128.870,00	\$ 128.870,00
SEGURO ESTUDIANTIL	1	\$ 6.444,00	\$ 6.444,00
AUXILIO CAJA DE COMPENSACION	1	(\$ 337.000,00)	(\$ 337.000,00)
DESCUENTO POR ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO	1	(\$ 1.288.700,00)	(\$ 1.288.700,00)
	ORDINARIA	31-01-2015	\$ -201.686,00
PAGUESE HASTA	-	-	-
	-	-	-

EN CASO DE REEMBOLSO O CONGELAMIENTO DE MÁTRICULA LOS TRÁMITES RELACIONADOS DEBEN REALIZARSE ANTES DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL INICIO DE CLASES, LO ANTERIOR SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL DEL ITSA.

- ESTUDIANTE -



NIT : 802.011.065 - 5

REFERENCIA 230363 - 9
GREIS MARINA RODRIGUEZ LUNA
1042432478
2015 - 1
ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

31-01-2015	\$ -201.686,00
-	\$ 0,00
-	\$ 0,00

- ITSA -



NIT : 802.011.065 - 5

REFERENCIA 230363 - 9
GREIS MARINA RODRIGUEZ LUNA
1042432478
2015 - 1
ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

CONSIGNACION NACIONAL EN CUALQUIER OFICINA DE:
BANCO DAVIVIENDA
CUENTA CORRIENTE N°: 029769999904

PAGUESE HASTA:	31-01-2015	<input type="checkbox"/>
VALOR:	\$-201.686,00	
PAGUESE HASTA:	-	<input type="checkbox"/>
VALOR:	\$0,00	
PAGUESE HASTA:	-	<input type="checkbox"/>
VALOR:	\$0,00	



(415)7709998021617(8020)000002303639(3900)0-201686(96)20150131



- BANCO -

Re: Solicitudes urgentes

jorge luis Regino Cabrera <jregino@itsa.edu.co>

lun 09/02/2015 4:19 p.m.

Bandeja de entrada

Para: Ingrid Jinete González <ijinete@itsa.edu.co>;

- 1-JUAN RUIZ ESCALANTE: Canelo la suma de \$ 213.107 por concepto de matricula el dia 15/12/2014. Aplico auxilio combarranquilla por \$ 233.333 el dinero no a ingresado
- 2-ALEXANDRA MANOSALVA CASTILLO : Canelo la suma de \$ 467.154 por concepto de mtaricula el dia 17/01/2015
- 3-SANDRA SARMIENTO REYES : Canelo la suma de \$ 467.154 y \$ 180.418 por conceptos de matricula y modulo de ingles el dia 16/01/2015
- 4-IVAN FLOREZ VILORIA: Canelo la suma de \$ 238.958 por concepto de matricula el dia 05/01/2015. Aplico auxilio combarranquilla por \$ 233.333 el dinero no a ingresado a itsa.
- 5-YERALDINES DE LA CRUZ MENDOZA: Canelo la suma de \$ 538.033 y \$ 180.418 por concepto de matricula y modulo de ingles el dia 09/01/2015
- 6-ANGIE CERQUERA RUBIANO: Canelo la suma de \$ 508.200 por concepto de matricula el dia 27/12/2014
- 7-SEBASTIAN NIETO CARRILLO: Canelo la suma de \$ 192.661 por concepto de matricula el dia 31/01/2015
- 8-ARTURO GUZMAN ANGULO: cancelo la suma de \$ 467.154 por concepto de matricula el dia 17/01/2015
- 9-JOSE CASTRO PARRA: Canelo la suma de \$ 514.200 y \$ 172.480 por concepto de matricula y modulo de ingles respectivamente el dia 17/12/2014
- 10-EDWIN POLO BOLAÑO: Canelo la suma de \$ 467.154 por concepto de matricula el dia 13/01/2015
- 11-LUCIANA MANGA ALMARALES: financio con icetex la suma de \$ 507.427 para 2015-1. Icetex no a GIRADO. El valor de 3 creditos únicos mas gastos complementarios es de \$ 136.119
- 12-ALVARO GUERRERO GUZMAN: cancelo la suma de \$ 460.711 por concepto de matricula el dia 17/01/2015. El valor de 6 créditos únicos mas gastos complementarios es de \$ 230.335
- 13-LUZ KARIME GARCIA OSPINO cancelo la suma de \$ 1.417.570 por concepto de matricula el dia 16/01/2015. tiene auxilio comfamiliar por \$ 350.000 el cual no a sido aplicado, comfamiliar no a GIRADO.
- 14- HECTOR MEJIA GUTIERREZ aplico auxilios comfamiliar por \$ 350.000 y cajacopi por 337.000 para cancelar matricula por valor de \$ 581.960, quedándole saldo a favor por \$ 105.040.
- 15-YULEIMIS MURILLO ROMERO : No se refleja uso de Resolución 1624, en este periodo.
- 16-GREIS RODRIGUEZ LUNA: Aplico auxilio cajacopi por \$ 337.000 y descuento por alto rendimiento academico equivalente a \$ 1.288.700 para cancelar la suma de \$ 1.424.014 quedándole saldo a favor por valor de \$ 201.680

Atentamente,

Jorge Regino Cabrera.

credito y cartera ITSA Barranquilla

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO -ITSA

Carrera 45 No. 48 - 31

Tels: (5) 3722929

Nit.: 802.011.065- 5



RESOLUCIÓN No. 0028
13 de Enero de 2015

“Por medio de la cual se reconoce Matrícula de Excelencia a unos Estudiantes”.

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico “ITSA”, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial los consagrados en el artículo 129 y 130 del Reglamento Estudiantil y,

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 129 el Reglamento Estudiantil establece incentivos para el estudiantado en razón de su rendimiento académico, con los siguientes beneficios:

- a) Matrícula de Excelencia
- b) Mención de Honor
- c) Premio a la Excelencia Deportiva, Artística o de Servicios a la Comunidad.
- d) Monitorías
- f) Premios a la Innovación y al Desarrollo Tecnológico

Que dentro de los estímulos mencionados en el considerando anterior se encuentra la Matrícula de Excelencia, la cual por definición es: “la exoneración de pago de derecho de matrícula que se confiere al estudiante para un periodo académico, cuando éste obtiene el mayor promedio ponderado del programa en el periodo académico respectivo. Para ello debe encontrarse nivelado en el plan de estudios y no haber sido objeto de sanción disciplinaria acorde con lo establecido en el presente reglamento.”, tal como lo consagra el artículo 130 del Reglamento Estudiantil.

Que al finalizar el Tercer Período Académico Cuatrimestral 2014-3 de los Programas Técnicos Profesionales, Tecnológicos y Profesional Universitario, los estudiantes que se relacionan a continuación obtuvieron el más alto promedio de calificación dentro del programa que cursaron así:

ESCUELA DE LA TIC			
NOMBRES	PROGRAMA	PROMEDIO	PERIODO
MARTINEZ RICARDO JAVIER ANDRES	INGENIERÍA TELEMÁTICA	4.20	2014-3
DE ALBA MENDOZA HENRY JAVIER	TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	4.90	2014-3
CABARCAS JOLEANES MARCO ANTONIO	TECNICA PROFESIONAL EN PRODUCCION GRAFICA Y MULTIMEDIAL	4.09	2014-3
SANTIAGO HERNANDEZ JUAN DAVID	TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTRONICO INDUSTRIAL	4.70	2014-3
GONZALEZ PALENCIA ANDERSON	TECNICO PROFESIONAL EN INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES	4.50	2014-3
PELAEZ GUERRERO JESUS CAMILO	TECNOLOGIA EN AUTOMATIZACION ELECTRONICA INDUSTRIAL	4.55	2014-3
RUIZ ESTRADA RUBEN DARIO	TECNOLOGIA EN GESTION DE SISTEMAS INFORMATICOS	3.90	2014-3
ORDOÑEZ FERNANDEZ HUGO ALBERTO	TECNOLOGIA EN GESTION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES	4.30	2014-3



ESCUELA DE PROCESOS INDUSTRIALES			
NOMBRES	PROGRAMA	PROMEDIO	PERIODO
VASQUEZ ESPINOSA JUAN DAVID	INGENIERÍA EN PROCESOS INDUSTRIALES	4.80	2014-3
ARENAS VASQUEZ BRAYAN DE JESUS	INGENIERÍA MECATRÓNICA	4.60	2014-3
PEROZO RAGO JUAN CARLOS	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	4.68	2014-3
PERDOMO RODRIGUEZ FERNEY	TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	4.10	2014-3
ORTEGA CARDENAS PAOLA ANDREA	TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	4.56	2014-3
POLANIA JENNY KATHERINE	TECNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	4.37	2014-3
RUBIO ORTEGA KAROLAIN PAOLA	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESO DE SALUD OCUPACIONAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4.50	2014-3
TROYA CADENA DELLYS MALGRETH	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESO DE SALUD OCUPACIONAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE - SEDE - CERES SATELITE SABANAGRANDE	4.64	2014-3
ROCHA VERGARA RUDY ANTONIO	TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO - SEDE - CERES SATELITE SABANAGRANDE	3.80	2014-3

ESCUELA DE ADMINISTRACION Y GESTION			
NOMBRES	PROGRAMA	PROMEDIO	PERIODO
RODRIGUEZ LUNA GREIS MARINA	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	4.32	2014-3
MAZZA NUÑEZ IHOENDYS JULIETH	TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL	4.34	2014-3
RANGEL COLLAZOS BLEIDYS SOFIA	TECNOLOGIA EN GESTION LOGISTICA INTERNACIONAL	4.52	2014-3
SANTAMARIA GARCIA JAURA VANESSA	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE PROCESOS EMPRESARIALES	4.70	2014-3
FERNANDEZ BETANCOURT SHERIN	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DEL COMERCIO EXTERIOR	4.66	2014-3

Que por lo tanto; se han hecho acreedores a la matrícula de Excelencia y como resultado a la exoneración del pago de matrícula del Primer Periodo Académico Cuatrimestral 2015-1, de los Programas Técnicos Profesionales, Tecnológicos y Profesional Universitario.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exonerar del pago del Cien (100%) Por ciento, del valor de la matrícula para el Primer Periodo Académico Cuatrimestral 2015-1, de los Programas Técnicos Profesionales, Tecnológicos y Profesional Universitario, en reconocimiento de Matrícula de Excelencia a los siguientes estudiantes:

ESCUELA DE LA TIC			
NOMBRES	PROGRAMA	PROMEDIO	PERIODO
MARTINEZ RICARDO JAVIER ANDRES	INGENIERÍA TELEMÁTICA	4.20	2014-3
DE ALBA MENDOZA HENRY JAVIER	TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	4.90	2014-3
CABARCAS JOLEANES MARCO ANTONIO	TECNICA PROFESIONAL EN PRODUCCION GRAFICA Y MULTIMEDIAL	4.09	2014-3
SANTIAGO HERNANDEZ JUAN DAVID	TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTRONICO INDUSTRIAL	4.70	2014-3
GONZALEZ PALENCIA ANDERSON	TECNICO PROFESIONAL EN INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES	4.50	2014-3
PELAEZ GUERRERO JESUS CAMILO	TECNOLOGIA EN AUTOMATIZACION ELECTRONICA INDUSTRIAL	4.55	2014-3
RUIZ ESTRADA RUBEN DARIO	TECNOLOGIA EN GESTION DE SISTEMAS INFORMATICOS	3.90	2014-3
ORDOÑEZ FERNANDEZ HUGO ALBERTO	TECNOLOGIA EN GESTION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES	4.30	2014-3

[Handwritten signature]





ESCUELA DE PROCESOS INDUSTRIALES			
NOMBRES	PROGRAMA	PROMEDIO	PERIODO
VASQUEZ ESPINOSA JUAN DAVID	INGENIERÍA EN PROCESOS INDUSTRIALES	4.80	2014-3
ARENAS VÁSQUEZ BRAYAN DE JESUS	INGENIERÍA MECATRÓNICA	4.60	2014-3
PEROZO RAGO JUAN CARLOS	TECNOLOGIA EN GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	4.68	2014-3
PERDOMO RODRIGUEZ FERNEY	TÉCNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	4.10	2014-3
ORTEGA CARDENAS PAOLA ANDREA	TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	4.56	2014-3
POLANIA JENNY KATHERINE	TECNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	4.37	2014-3
RUBIO ORTEGA KAROLAIN PAOLA	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESO DE SALUD OCUPACIONAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4.50	2014-3
TROYA CADENA DELLYS MALGRETH	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESO DE SALUD OCUPACIONAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE - SEDE - CERES - SATELITE SABANAGRANDE	4.64	2014-3
ROCHA VERGARA RUDY ANTONIO	TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO - SEDE - CERES - SATELITE SABANAGRANDE	3.80	2014-3

ESCUELA DE ADMINISTRACION Y GESTION			
NOMBRES	PROGRAMA	PROMEDIO	PERIODO
RODRIGUEZ LUNA GREIS MARINA	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	4.32	2014-3
MAZZA NUÑEZ JHOENDYS JULIETH	TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL	4.34	2014-3
RANGEL COLLAZOS BLEIDYS SOFIA	TECNOLOGIA EN GESTION LOGISTICA INTERNACIONAL	4.52	2014-3
SANTAMARIA GARCIA JAURA VANESSA	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE PROCESOS EMPRESARIALES	4.70	2014-3
FERNANDEZ BETANCOURT SHERIN	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DEL COMERCIO EXTERIOR	4.66	2014-3

ARTICULO SEGUNDO: Exaltar el nombre de los estudiantes exonerados en los artículos anteriores y exhibirlos ante la comunidad educativa como ejemplo de esfuerzo y dedicación al estudio.

ARTICULO TERCERO: Exhibir esta resolución en sitios visibles de la Institución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Soledad, a los Trece (13) días del mes de Enero de 2015.

EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector

Vo.Bo. Carlos Maya Cuello, Secretario General
Vo. Bo. Arcesio Castro Agudelo, Vicerrector Académico.